



Resolución Directoral Regional

Nº 405 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 DIC 2018

VISTO:

El Oficio N° 602-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre del 2018, el Oficio N° 010-2018-SSGP-ULOG-OA-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 10 de diciembre del 2018 y el Expediente Administrativo conformado para la Baja de Bien Mueble - Módulo de Madera (Casa Pre Fabricada).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales, como un conjunto de organismos, garantías y normas, que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales en sus niveles del Gobierno Nacional Regional y Local, teniendo como ente rector a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Que, el Artículo 10° Inciso K.1 del Título II Capítulo III del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de bienes muebles.

Que, asimismo el citado Reglamento en su Artículo 2° en el Literal g) señala "*La Baja: Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad*".

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objeto de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes estatales, que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles Estatales; así como, de aquellos que sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades, precisando en su Numeral 6.2 sobre BAJA DE BIENES "*La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*".

Que, el Director de la Oficina de Administración mediante los documentos del visto ha solicitado al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se emita el acto resolutivo a efectos de dar de Baja por Causal de Excedencia del Bien Mueble - Módulo de Madera (Casa Pre Fabricada) la misma que consta de 3 habitaciones y techo de eternit sobre una plataforma de 10" de espesor de 4.40 x 9.90 metros, a efectos de realizar las acciones administrativas conducentes al saneamiento y conciliación de los Registros Contables - Patrimoniales y el módulo de Bienes Muebles SIGA Patrimonio.



Resolución Directoral Regional

Nº 405-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 DIC 2018

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la baja por causal de excedencia, de un (01) Bien Mueble Módulo de Madera (Casa Pre Fabricada) la misma que consta de 3 habitaciones y techo de eternit sobre una plataforma de 10" de espesor de 4.40 x 9.90 metros, conforme a los fundamentos expresados y según detalle:

ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO AL 10-12-2018

N°	Cód. SHN Inv.	Documento de Ingreso	Descripción del Bien	Dependencia Ubicación	Estado Conservación	Cantidad	Fecha Origen	Valor Adquisición Actualizado	Precio Actualizado
	74646017-0011	RDR N° 347-2012	Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y otros Divisionaria 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros Divisionaria 1503.020102 Mobiliario de Oficina Módulo de Madera (casa pre fabricada 3 habitaciones, techo eternit sobre una plataforma de 10" de espesor por 4.40 x 9.90 metros)	AA Tacna Los Palos	R	01	31/10/2012	11,450.82	880.00
TOTAL DIVISIONARI 1503.02 MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS									880.00

ANALISIS DE LA CUENTA 1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Cód. Inv.	Doc. Ingreso	Descripción del Bien	Depend. Ubicación	Estado Conservación	Cantidad	Fecha Origen	Valor Libros	Tasa Dep.	Dep. Acumulada	Dep. del Mes	Total Dep.
S/C	RDR N° 347-2012	Divisionaria 1508.02 Depreciación Acumulada de Vehículos, maquinaria y otros. Sub Divisionaria 1508.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros Módulo de Madera (casa pre fabricada 3 habitaciones, techo eternit sobre una plataforma de 10" de espesor por 4.40 x 9.90 metros)	AA Tacna Los Palos	R	01	31/10/2012	880.00	0.100	527.76	7.33	535.09
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA DE BIEN MUEBLES											535.09



Resolución Directoral Regional

Nº 405 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 DIC 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración a través de las Unidades de Logística – Patrimonio y Contabilidad realicen la baja y retiro de las Cuentas Patrimoniales y Contables conforme a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR



Distribución:

- DRA.T
- OAJ
- QA
- OPP
- ULOG
- UCONT
- ARCHIVO

JFQC/mesg.